

Sesión N° 983

Celebrada el 3 de Julio de 1946

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt; asistieron los Directores señores Alamos, Barrios, Drablit, Izquiando, Letelier, Lacle, Urzúa y Valdivia, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor Dávila.

Excusaron su inasistencia el Presidente señor Oyazgún y el Director señor Ramirez.

Se leyó y fue aprobado el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 26 de junio al 2 de julio de 1946, cuyo resumen es el siguiente:

Desuentos efectuados al Público	\$ 9.419.854.05
Desuentos % de los I.R.C. del Estado	312.540.-
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas - Ley 4531	95.694.60
Redescuentos a Bancos Accionistas	152.090.535.24
Préstamos al Inst. de Crédito Industrial - Leyes 5185-6824	1.000.000.-
Préstamos Leyes 3896-5069 (Warrants.)	8.334.000.-
Préstamos a las Cooperativas de Consumo Ley 7394.	300.000.-

Redescuentos

Se da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 30 de junio de 1946, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 132.963.601.34
Banco Comercial de Curico	230.385.-
Banco de Curico	1.861.144.99
Banco de A. Edwards y Cia.	21.348.541.89
Banco Espanol - Chile	139.845.346.41
Banco Italiano	23.265.194.92
Banco de Osorno y la Union	8.529.169.55
Banco Sur de Chile	3.524.614.89
Banco Frances e Italiano para la Am. del Sud.	5.834.165.33
	<u>\$ 334.438.200.32.</u>

Casas de Descuento

Desuentos al Público	6%
Desuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4.1/2%
Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4.1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4.1/2%
Préstamos a la Caja de Prevision de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4.1/2%
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4.1/2%
Desuentos a las Cooperativas Agrícolas. (Ley 4531.)	4.1/2%
Préstamos a las Cooperativas de Consumo (Ley 7394)	4.1/2%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero u Institutos de Fomento Minero e Industrial de Carapaca y Antofagasta. (Ley 6234 - Arts. 1° y 2°)	4%
Desuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero. (Art. 3° Ley N° 6234.)	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial.	4%
Desuentos de letras a no más de 90 días, giradas por importadores de azúcar a cargo de distribuidores.	3%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. (Leyes N°s 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días.	3%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes N°s 5185 y 6824.)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular. (Ley 5398)	3%

Prestamos al Fisco. (Leyes N ^{os} 5296, 6237 y 6334)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización. (Ley 7144)	1%
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los F.T.C.B. del Estado. (Ley 7140)	1%
Operaciones de la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes N ^{os} 6383 y 6834)	1%

Visaciones Ley N^o 5.185

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por Banco alcanzaba a \$ 90.000.000.- al 28 de junio de 1946.

Compra y Venta de Cambios

Estado.- Se dio cuenta de que se había efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios.

Ley 7200 en U.S. \$.

Compras a \$ 31.-

A Banco Central de Bolivia, La Paz	U.S.\$	150.000.-
A Ore Steamship Corp.		4.798.80
A Caja de Amort.	"	200.000.-
Saldo Balance 30/6	"	220.054.66
A Dir. Gral. de Correos y Teléq.	"	650.87
Ventas a \$ 31.-/31.10		
A Cusgral	"	42.178.13
A Compens. c/Luziga	"	5.107.48
A Clearing Brasil	"	300.000.
Saldo Balance 30/6	"	14.440.24
A Banco Central de la Rep. Argentina, Bs. As.		6.788.46

En £ Compras a \$ 124.78

Saldo Balance 30/6	£	933.11.4
A N.M. Rothschild Sons, Londres	"	47.6.7
Ventas a \$ 124.78	"	
Saldo Balance 30/6	"	24.1.9

Compras de Oro Dcto. 103

Compras saldo balance 30/6	oro \$	17.807.58
A Oro Comprado en New York c/U.S. \$		1.029.280.41
Ventas Saldo balance 30/6		789.719.63
Conversion saldo dólares en etas. "Plata p. remesas"		257.368.36

Compras de Oro en New York contra U.S. \$

Venta - Saldo descubto. 30/6 en la Cta "Compra de oro Dcto 103" 1.029.280.41

Decrets. Ley 646

Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N^o 831 del

15/9/43 a \$ 19.37 U.S.\$ 132.417.17

Ley 7144

Compras a las Cajas. Cuspineras a \$ 19.37

A Braden Copper Co. 648.375.-

A Andes Copper Mining Co. 399.000.-

Ventas a \$ 19.47

A la Caja de Amortiz.

\$ 977.104.94

Ventas de Certificados Oro

Total emitidos 1.554.300 qus. a \$ 36.- mínimo

" 55.954.800.-

Saldo al 2/7/46 sin variac. 440.102 qus. a \$ 36 mínimo

" 15.843.600.-

a oro \$ 54637

oro 2.404.134.27

a U.S.\$ 1.125275752

U.S.\$ 495.233.78

Ventas de Certificados Dólares Dcto. 2829

Total emitido U.S.\$ 2.192.000.- a \$ 26.8603548 fnc. medio

" 58.904.538.80

Saldo al 2/7/46 sin variac. U.S.\$ 1.363.489.73 a \$ 26.8603548

" 36.623.681.55

Ventas de Certificados Dólares Dcto. 4632

Total emitido U.S.\$ 1.428.580.- a \$ 31.-

" 44.037.980.-

Saldo al 2/7/46 sin variac. U.S.\$ 201.341.33 a \$ 31

" 6.241.581.23

Excmo Señor Juan Antonio Ríos. - Fallecimiento. - Errogacion de \$ 50.000.- en favor de la "Ciudad del Niño J. A. Ríos," en homenaje a la memoria del Presidente señor Ríos.

El señor Vice-Presidente manifestó que rendiría un homenaje a la memoria del Excmo. señor don Juan Antonio Ríos fallecido la semana pasada.

Expuso que el Excmo. señor Ríos durante su Gobierno mantuvo cordiales relaciones con el Banco Central y se preocupó de considerar en cada ocasión los problemas relacionados con esta Institución.

Dio cuenta de que en unión del señor Gerente y en representación del Banco, asistió a los funerales del Excmo. señor Ríos.

Pidió que se dejara testimonio en el acta del profundo pesar que ha causado el prematuro desaparecimiento del Presidente señor Ríos y propuso rendir un homenaje a su memoria erogando la suma de \$ 50.000.- a "La Ciudad del Niño Presidente Ríos," cuya construcción fue auspiciada durante su Gobierno.

El Directorio aprobó las indicaciones del señor Vice-Presidente y acordó dejar testimonio del sentimiento de pesar con que ha visto el fallecimiento del Excmo. señor don Juan Antonio Ríos.

Balance al 30 de Junio de 1946

El señor Gerente dio cuenta del resultado del Balance al 30 de Junio de 1946, con las siguientes cifras:

Salidas.

Sueldos, honorarios, gratificaciones e

imposiciones a fondos de previsión del personal

\$ 11.784.106.34

Remuneración al Directorio

" 107.750.-

Contribuciones

" 1.179.099.70

Gastos de emisión

" 1.186.235.-

Comisiones, arriendos, gastos de administración y otras salidas varias.

" 4.495.072.47

Castigos y Provisiones

b) Sobre Inversiones

" 2.200.423.-

c) Otros

" 2.000.000.-

a la vuelta

\$ 22.952.676.41

de la multa

Utilidad líquida \$ 22.952.676.41
19.323.980.25
\$ 42.276.656.66

Entradas

Intereses percibidos y por percibir:

a) Bancos accionistas	\$ 7.632.182.38
b) Cajas de Ahorro	588.835.71
c) Instituciones de fomento	2.374.715.23
d) Otras instituciones y entidades del país	1.736.433.07
e) Públicos en general y varios	14.362.885.97
f) Fisco, Repartimientos Gubernativos y Municipalidades	6.711.809.10
Arriendo, emisiones, y otras entradas varias	8.869.795.20
	<u>\$ 42.276.656.66</u>

Distribución de la utilidad líquida conforme al Título 10° Artículo 99 de la Ley Orgánica:

Fondo de Reserva (10%)	\$ 1.932.398.02
Fondo Especial de Beneficio para empleados 5%	966.199.01
Dividendo \$ 60.- por acción sobre 134501.- acciones	8070.060.-
Fondo Especial para Futuros Dividendos	1.416.325.82
1) Regalía al Fisco.	<u>6.938.997.40</u>
2) Las sumas que corresponden al Fisco por estos	<u>\$ 19.323.980.25</u>

conceptos son percibidos por la Caja de Amortización en cumplimiento del Art. 6° transitorio de la Ley 8143.-

Se dio cuenta al Consejo del resultado financiero de las diversas Oficinas del Banco durante el último semestre comparado con el último ejercicio del año pasado.

Letra por \$ 120.000.000.- girada por "

a cargo de "

- fijación de precios de los Bonos que ha adquirido y adquirirá el Banco de acuerdo con el Decreto N° 1145 del Ministerio de Hacienda, dando en pago letras descontadas a la

El señor Gerente dio cuenta que ayer venció una letra por \$ 120.000.000.- descontada por el Banco a

a cargo de

y sometida a las disposiciones del Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1145 de 23 de Febrero de 1946.

El señor Gerente, en atención a que no se han reunido los fondos con que retirar la letra, propuso adquirir al Fisco la suma de \$ 139.535.000.- nominal en Bonos Deuda Interna, 7-1%, estimados a 86%. Dicha cantidad de Bonos se deducirá de los \$ 150.000.000.- nominales en Bonos Deuda Interna, 7-1%, que el Gobierno puso a disposición del Banco al hacer el descuento de esta letra por \$ 120.000.000.-, ajustándose a lo establecido en el Decreto 1145 ya citado.

El Directorio autorizó al Gerente para ceder al Fisco la letra por \$ 120.000.000.- referida, adquiriendo en pago el Banco la suma de \$ 139.535.000.- nominal en Bonos Deuda Interna en cargo a los \$ 150.000.000.- que el Gobierno entregó al Banco al descontarla, ajustándose a lo prescrito en las disposiciones del Decreto N° 1145 referido, y enterándose el saldo en dineros.

Azúcar.

efectivo.

El señor Gerente manifestó que la primera letra por \$ 40.000.000.- descontada por el Banco a " , cargo de " vencida el 14 de junio pasado, fue cedida al Fisco recibiendo en pago el Banco \$ 50.000.000.- nominales en Bonos Duda Interna, que le había entregado el Gobierno de acuerdo con el Decreto 1145 abrogado.

Expuso el Gerente, que era necesario reajustar el precio de los Bonos cotizándolos a $\$86\%$, con lo cual correspondiera devolver al Fisco $\$3,488.000.-$ nominales en Bonos Deuda Interna, y el saldo en dinero efectivo. Hecha esta operación el Banco conservaría $\$46,513.000.-$ nominales en bonos.

El Directorio, impune de estos antecedentes, autorizó al Gerente para reajustar la operación de compra de bonos relacionada con la letra de \$ 40.000.000.- aludida y que fue cedida al Fisco en cumplimiento del Decreto 1145 del Ministerio de Hacienda.

El señor Gerente se refirió a que el Gobierno tiene acordada un alza en el precio del azúcar de \$2.- por kilo del azúcar comiente y de una cantidad superior para el azúcar de uso industrial, cuyo precio se determinaría del que resulte de acuerdo con los nuevos precios del mercado internacional.

Con esta medida se normalizará el precio del azúcar en el país y se evitará que el Gobierno continúe contribuyendo al mantenimiento del precio de este artículo mediante el procedimiento que fue estudiado por el Directorio en febrero pasado.

Asimismo, se espera que este último alza de precios permita, en un futuro próximo, reunir los fondos necesarios para que el Gobierno se reembolse del subsidio que le ha significado mantener el precio del azúcar durante el primer semestre de este año.

Bancos Accionistas Emision de acciones. — Acuerdo con el señor Ministro de Hacienda y con la Superintendencia de Bancos. — Proyecto de Ley. — El señor Gerente dió cuenta que en cumplimiento de lo resuelto en la sesion pasada, en union de los Consejeros señores Alamos, Barrios e Izquierdo, visitó al señor Ministro de Hacienda con el objeto de informarlo de lo tratado en esa reunion sobre la peticion de la Superintendencia de Bancos para que se procediera a la emision de acciones para los diversos Bancos accionistas que lo han solicitado.

Impuesto el señor Ministro del contenido de la carta enviada por la Superintendencia de Bancos en fecha 25 de junio, de la cual se dió cuenta en la sesión pasada, y de los demás antecedentes relacionados con este asunto, resolvió enviar un proyecto de Ley al Congreso aclaratorio de las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica del Banco, con el objeto de que sólo se obligue a los Bancos accionistas a mantener en acciones del Banco Central el 10% de su capital pagado y de sus reservas legales.

Este proyecto de Ley coincide con lo sustentado por el Directorio del Banco, referente a la necesidad de evitar que los Bancos accionistas se vean obligados a subscribir acciones, no sólo del 10% de su capital pagado y reservas legales sino también sobre las reservas adicionales que puedan acumular.

Este proyecto fué enviado por el señor Ministro al Congreso y se confía en que será tramitado con rapidéz.

De acuerdo con esta resolución, el señor Ministro envió en fecha 27 de Junio al señor Superintendente de Bancos y al Gerente del Banco Central una nota poniendo en su conocimiento el envío de este proyecto de Ley y dando instrucciones para que entretanto es aprobado por el

Empresa, sólo se obligue a los Bancos accionistas a mantener en acciones del Banco Central el 10% de su capital pagado y de sus reservas legales.

De acuerdo con otros antecedentes y con lo resuelto por el Directorio en la última sesión a este respecto, se ha iniciado el ajuste de las acciones que los Bancos deben mantener en relación al 10% del capital pagado y de las reservas legales.

Manifestó el señor Gerente, que ha tratado con el señor Superintendente de Bancos sobre el contenido de su comunicación de 25 de junio que fue estimada inconveniente por el Directorio del Banco, quien resolvió devolverle esa nota a menos que se eliminara de ella los conceptos que el Consejo estimó impropios.

Después de tratar este asunto, el señor Superintendente aceptó retirar de dicha nota de 25 de junio los párrafos que el Directorio del Banco estimaba inadecuados e injustos, con lo cual quedó terminada esta incidencia.

Aportes de Chile a esta Institución. Nota recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Nombramiento depositario de los fondos en moneda corriente del Banco Internacional. —

El señor Gerente expresó que en la última reunión de Directorio dio cuenta de haber recibido informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la iniciación de las operaciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de los acuerdos adoptados por ese organismo para el pago de las 350 acciones suscritas por el Gobierno de Chile. Posteriormente, el Ministerio de Relaciones por nota de 28 de junio, ha enviado al Banco la comunicación de 18 del mismo mes dirigida al señor Ministro por el señor Eugene Meyer, Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en la cual se solicita del Gobierno de Chile la subscripción de las 350 acciones del capital de ese Banco en la forma que puntualiza dicha comunicación, y se le pide que designe un Depositario de los Fondos del Banco Internacional en Chile.

Se leyeron, la nota del Ministerio de Relaciones de 28 de junio y la comunicación del Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de 18 del mismo mes.

El señor Gerente dio explicaciones al Directorio sobre la forma como deberían ser suscritas por el Gobierno de Chile las 350 acciones del Banco Internacional, refiriéndose a las cuotas y plazos que han sido fijados por dicho Organismo y cuyo detalle figura en la nota de 18 de junio leída.

Asimismo, el señor Gerente se refirió a que nuestro Gobierno se encuentra preparado para suscribir estas acciones en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 8403 que aprobó los acuerdos de Bretton Woods y del Decreto del Ministerio de Hacienda N° 309, que autoriza al Tesorero General de la República para suscribir los documentos pertinentes.

Agregó el Gerente, que de la comunicación de 18 de junio se deduce que se han imputado a los U.S. \$ 700.000. — o su equivalente en oro que deben ser pagados en esa forma, la suma de U.S. \$ 3.500. — que el Banco Central puso a disposición del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para los gastos iniciales de sus operaciones.

Expuso, que estimaba preferible que el aporte de los U.S. \$ 696.500. — se hiciera en oro ya que se disponía de oro depositado en Estados Unidos, vitándose en esta forma el pago de gastos y comisiones al Federal Reserve Bank.

Banco Internacional de
Reconstrucción y Fomento..

Con respecto del pago de la moneda corriente que debe ser enterado por parcialidades, dijo que tendría oportunidad en la próxima sesión de someter al Directorio la forma en que este sería realizado de acuerdo con la Ley 8403 y con el Decreto 309 citados.

Se refirió a que en la nota de 18 de junio citada, se solicitaba del Gobierno de Chile la designación de un Banco que sirva de Depositario de los aportes al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Con este objeto sería oportuno dirigirse al señor Ministro de Hacienda para que el Banco Central de Chile sea designado depositario de estos fondos, ajustándose a lo establecido en la Ley 8403.

Además podría manifestarse al señor Ministro de Hacienda, que las futuras relaciones entre el Banco Internacional y nuestro Gobierno se mantuvieran a través del Banco Central.

El Directorio aprobó todas las indicaciones hechas por el señor Gerente, quien someterá a conocimiento del Consejo en la próxima sesión los antecedentes relacionados con la forma en que se procederá a suscribir las 350 acciones que han comprometido a Chile en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Billetes de \$ 500. Nuevo diseño. Se leyó la carta de 28 de junio de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valnadas, con la cual envía un modelo del nuevo billete de \$ 500. que ha tenido oportunidad de estudiar el Directorio en sesiones pasadas. Asimismo, se acompaña a esa comunicación un croquis del pliego de papel que deberá fabricarse para la impresión de estos nuevos billetes de \$ 500.

El Directorio se impuso del nuevo diseño del billete de \$ 500. en tamaño reducido y de los demás antecedentes que remite la Casa de Moneda con su nota de 28 de junio, y los aprobó.

Billetes Orden para imprimir \$ 108.000.000. de \$ 5. - y \$ 400.000.000. de \$ 100. - El Directorio resolvió ordenar a la Casa de Moneda y Especies Valnadas la impresión de \$ 108.000.000. de cóndores, en billetes de \$ 5 distribuidos en Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, X y Y, números 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, y 50, del uno al 100.000, en cada una de dichas series y números.

Resolvió asimismo ordenar a la Casa de Moneda y Especies Valnadas la impresión de \$ 400.000.000. de cóndores, en billetes del tipo de \$ 100. distribuidos en Series A 21, B 21, C 21, D 21, E 21, F 21, G 21 y H 21 - A 22, B 22, C 22, D 22, E 22, F 22, G 22 y H 22 - A 23, B 23, C 23, D 23, E 23, F 23, G 23 y H 23 - A 24, B 24, C 24, D 24, E 24, F 24, G 24 y H 24, del uno al 125.000 en cada una de dichas series.

Los billetes llevarán la fecha de esta sesión.

Oro Remesa al Federal Reserve Bank of New York. El señor Gerente dio cuenta que en cumplimiento de lo acordado por el Directorio en sesiones pasadas, se embarcaron por el vapor "Santa Teresa", consignadas al Federal Reserve Bank of New York, 340 barras de oro de producción nacional, con un peso bruto de 2.181,4405 Kgs. y un peso fino de 1.830,142 Kgs.

Empresa Nacional de Transportes Colectivos. Canje de \$ 19.800.000. en Bonos. Se dio cuenta, que por comunicación de 27 de junio la Empresa Nacional de Transportes Colectivos solicita un nuevo canje de \$ 19.800.000. en Bonos Deuda Interna, 7-2%, por la cantidad equivalente de Bonos Deuda Interna, 7-1%.

El Directorio autorizó al Gerente para hacer el canje de estos Bonos en las mismas condiciones que se han realizado las anteriores.

Francia Proyecto de Convenio Comercial entre Chile y Francia. - Consulta al Fondo Monetario Internacional por intermedio del señor Victor Moller y respuesta. - El señor Gerente se refirió a que en Sesión de Directorio N° 949, celebrada el 5 de junio último, sometió a conocimiento del Consejo un proyecto de Convenio Comercial entre Chile y Francia que contiene diversas disposiciones relativas al pago de los saldos que se produzcan, las que podrían ser contrarias a los convenios de Bretton Woods firmados por ambos países.

En esa Reunión de Consejo, el Directorio resolvió dirigirse al señor Victor Moller, Director del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para que sometiera este proyecto de Convenio entre Chile y Francia a conocimiento de los Directores del Fondo Monetario Internacional, para que estudiaran si sus disposiciones estarían de acuerdo con los Convenios de Bretton Woods, que crearon dichos organismos internacionales.

El señor Moller ha tenido oportunidad de hacer la consulta pertinente, y en comunicación de 17 de junio ha informado sobre la opinión que ese proyecto de Convenio ha merecido a los diversos Directores del Fondo Monetario consultados.

Se leyó la comunicación referida.

El señor Gerente expresó, que de la comunicación leída se deduce que el proyecto de Convenio entre Chile y Francia es contrario a los preceptos contenidos en los Convenios de Bretton Woods.

Con esta respuesta, que si bien no tiene carácter oficial debido a que el Fondo Monetario aún no se encuentra en funciones, se podría discutir el proyecto de Convenio entre Chile y Francia sobre una base cierta e introducirle las reformas que se estimen adecuadas para que dicho proyecto no contrarie los Acuerdos de Bretton Woods, suscritos por Chile y por Francia.

El señor Gerente quedó de suministrar al Consejo mayores informaciones sobre esta materia, cuando tenga oportunidad de discutirla con la Misión Francesa.

Dólares

Falta de Dólares en el Mercado. — El Gerente expresó que hoy lo visitaron el Gerente General y el Sub-Gerente del National City Bank of New York, para hacerle presente que se ha notado desde hace algún tiempo a esta parte, una creciente falta de dólares con que atender las solicitudes de cambio del comercio importador.

Se manifestaron que el National City Bank no debía producir la alarma entre sus clientes diciendo que no existen dólares con que satisfacer las solicitudes de cambio, por lo que acudían al Banco Central con el objeto de someterle este problema y la conveniencia de proveer a los Bancos de Divisas para satisfacer las solicitudes de importación mas urgentes.

Manifestó el Gerente que esta situación de escasez de dólares se ha venido agudizando a causa de un aumento de las importaciones, de haberse ocupado una cantidad considerable de divisas en la compra del azúcar y en la importación de carbón.

Dijo que, como el Directorio lo sabe, las reservas que ha acumulado el Banco Central alcanzan más o menos a U.S. \$ 43.000.000., de los que se hallan comprometidos U.S. \$ 12.500.000. para el Fondo Monetario, U.S. \$ 10.000.000. — para la Ley de Acero del Pacífico, U.S. \$ 11.000.000. — para la Empresa Nacional de Transportes Colectivos y U.S. \$ 10.000.000. — para la adquisición de maquinaria industrial.

Si se deseara proveer a los Bancos de divisas para que pudiesen atender a su clientela, sólo podría disponerse de cambios con cargo a la cuota de U.S. \$ 10.000.000. — reservada por instrucciones del Ministerio de Economía y Comercio para la internación de maquinaria industrial.

Expresa que, según las informaciones que ha suministrado el Consejo Nacional de Comercio Exterior al Banco, se calcula un déficit de nuestra Balanza de Pagos para este año de U.S. \$ 20.000.000. — el que puede aumentar en forma apreciable con las mayores necesidades para atender la internación de azúcar.

Agregó que este problema de la falta de divisas que ha hecho presente el National City Bank reviste caracteres graves y que es indispensable que el Banco lo estudie en unión de funcionarios del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Dicho estudio debía realizarse lo antes posible para evitar alarma que significaría en el comercio importador la carencia de divisas para satisfacer aún las solicitudes de internación más urgente.

El señor Doublet se refirió al hecho de que el aumento de precios en los Estados Unidos podría agudizar más el problema de falta de divisas durante este año, de modo que se hace necesario un estudio de esta materia en la forma insinuada por el señor Gerente.

El señor Alamos se refirió a la circunstancia de que si el Banco entrara a disponer de parte de sus reservas de cambios para facilitar la internación de artículos más urgentes, se produciría una restricción de circulante en la renta de dólares, problema que sería necesario considerar también por las consecuencias que podría producir.

El señor Gerente expresó que el problema tratado por el señor Alamos en las actuales circunstancias en que el circulante ha aumentado en forma muy acentuada, era de una importancia muy considerable.

El señor Letelier dijo que estimaba (que se) indispensable que se iniciara un estudio del problema a que se ha referido el señor Gerente en esta sesión, propiciando desde luego una reunión especial del Directorio a la que se invitaria al señor Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, oportunidad en que habría ocasión de analizar las causas de la falta de divisas y la manera de solucionarlas dentro de las posibilidades con que se cuenta.

El señor Vice-Presidente hizo la indicación, para citar al Directorio a sesión especial para el viernes próximo a las 11 A.M., y para invitar a dicha reunión al señor Vice-Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Así se acordó.

Se levantó la sesión.

Eni Scherer

L. Amador Juncos a Release

Agustín Valdiz
Pinto

H. González

J. P. J. J.
L. L. L. L.

Eni de amor a

Dr. J. J.
Raukha